EXPEDIENTE Nº 481-I-94

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 783/94

Sr. Intendente Municipal
Dn. Valentín Presecan
S / D

VISTO:

La Ordenanza Nº777 por la cual se prorrogó la reconducción del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1993, hasta el día 30 de abril de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la elaboración de dicho Presupuesto se encuentra en una etapa final, la falta de pautas definitivas para su confección, referidas en los considerandos de la precitada Ordenanza, con más la necesidad de consensuar algunos puntos fundamentales del mismo con el Honorable Concejo Municipal, hace necesaria una nueva prórroga de 30 días, a los efectos de su conclusión definitiva y remisión para su tratamiento por el H. Concejo Municipal.

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT, en su reunión de Sesión Ordinaria de la fecha, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Prorrógase la reconducción del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1993, para el Ejercicio 1994, acordado por Ordenanza Nº 772/94 en razón de los motivos expuestos por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL..-

ARTICULO 2º: Dicho Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos tendrá vigencia hasta el 31de Mayo de 1994, fecha dentro de la cual se sancionará la Ordenanza que fije el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1994.

ARTICULO 3º: Dése al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a sus efectos, regístrese, comuníquese, publíquese y en su momento, archívese.

_____

SALA DE SESIONES: 04 de mayo de 1994.-

Promulgada mediante Decreto Nº 027/94 del 10 de mayo de 1994.-